



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0378 DEL 13 DE MARZO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE TAME**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36-2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 17 de Abril De 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0378 DEL 13 MARZO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE TAME

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 0378 DEL 13 DE MARZO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36-2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019".

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.


PRIMER DEBATE: 9 DE MARZO DE 2019
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 05 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 13 DE MARZO DE 2019

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36-2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 21 de Marzo de 2019.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N°0378 de 2019.
 - d. Acta de consejo de política fiscal COMFIS del 1 marzo de 2019
 - e. Constancia de publicación de Acuerdo.
 - f. Memorando No. 147 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.

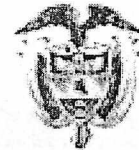
NOTA: Se recomienda al señor Alcalde que se debe anexar el plan operativo anual de inversión POAI al momento de enviar los acuerdos para la respectiva revisión técnico jurídica.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 0378 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 17 de Abril de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor Área Jurídica Departamental


CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON
Judicante Área Jurídica Departamental



MEMORANDO No. 147 DE 2019

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 8 de abril de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

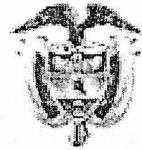
ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 0378 de 13 de marzo de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36-2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 156 de fecha 29 de marzo de 2019 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde Encargado.
- Es función del Municipio adoptar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" igualmente modificar y ajustar el estatuto tributario del municipio concordante a las leyes 1430 de 2010 y 1493 de 2011.
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Presenta como anexo informes de ponencia para primer y segundo debate de la Comisión Tercera del Honorable Concejo Municipal de Tame.

Cindy C.
11:55 a.m.
11-04-2019



- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia, surtió los dos debates reglamentarios ordinarios los días 9 y 13 de marzo de 2019 respectivamente.
- Se anexa Acta de Consejo de Política Fiscal COMFIS de marzo 1 de 2019.
- Presenta constancia que se sancionó el Acuerdo No. 0378 de 2019 el día 21 de marzo de 2019 firmado por el Alcalde Municipal y constancia secretarial firmada por el Secretario Ejecutivo del Despacho donde se imparte orden de publicación en las emisoras locales para conocimiento de la comunidad el día 21 de marzo de 2019.
- Presenta certificación que el acuerdo se publica en la emisora local para conocimiento de la comunidad del 21 al 26 de marzo de 2019 firmada el día 21 de marzo de 2019.
- No se anexa ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,


ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó, digitó y revisó: *Ángel Arnobio Arenas*

Francisco.

Gobernación de Arauca

2019090004306-1 26-03-2019 10:38:28



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho

Origen: ALCALDIA DE TAME
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2019090004306-1



Tame, 21 de marzo de 2019

Doctora
NORMA CECILIA CABRERA
Jefe Asesora Oficina Jurídica Gobernación de Arauca
Arauca – Arauca

Asunto: Remisión Sanciones de Acuerdo.

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho, las siguientes sanciones de acuerdo originales con sus respectivos anexos, relacionados a continuación:

SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL No. 0378/2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP-36 2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019".

SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL No. 0379/2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, VIGENCIA 2019".

SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL No. 0380/2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA APLICAR DESCUENTOS TEMPORALES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DE IMPUESTOS MULTAS Y SANCIONES".

SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL No. 0381/2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TAME PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO QUE SERÁ DESTINADO COMO ZONA DE RESERVA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE TAME Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

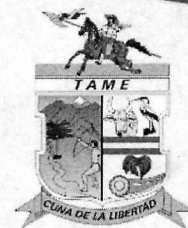
Cordialmente,

HERNAN DARIO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal de Tame
Anexo: Lo enunciado
Elaboró: James Alberto Uribe Tumay – Secretario de Despacho.

R/ Cindy C.
26-03-2019
11:30 am



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



**SANCION ACUERDO
NUMERO 0378/ 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP-36 2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019”. El Alcalde Municipal de Tame, en uso de sus atribuciones consagradas en su artículo 76 de la Ley 136/94, sanciona el presente acuerdo, hoy 21 de marzo de 2019, por estar conforme a las disposiciones legales vigentes.

HERNAN DARIO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde del Municipio de Tame, certifica que el Acuerdo número 0378/2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP-36 2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019”.** Se impartió orden de publicación en las emisoras locales del Municipio, hoy 21 de marzo de 2019, para conocimiento de la comunidad.

JAMES ALBERTO URIBE TUMAY
Secretario Ejecutivo de Despacho

Proyectó-Revisó: Dr. Moisés Méndez García -Jefe Oficina Jurídica.
Digitó: James Alberto Uribe Tumay – Secretario de Despacho.



ARAUCA ONLINE
NIT: 17596429-5

**EL SUSCRITO DIRECTOR
DE LA EMISORA ARAUCA ONLINE**

CERTIFICA QUE:

La presente **SANCION DEL ACUERDO No. 0378 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP-36 2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019"** esta siendo publicada por esta casa radial, durante los días 21 de marzo al 26 de marzo de 2019, en el horario de 9:30 a 10:00 a.m.

Dado en Tame - Arauca, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2019, a solicitud del interesado.

PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
17.596.429 de Arauca
R/L Arauca online



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURÍDICA



Tame, 20 de Marzo de 2019

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Tame, deja constancia que una vez, allegado a este despacho el Acuerdo Municipal, No. 378, de 2019., para su respectiva revisión, el cual se relaciona a continuación:

- ❖ **ACUERDO MUNICIPAL No. 0378 - 2019.**, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LAS VIGENCIAS 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 - 2019 Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2019.

Surtida la revisión por parte de esta oficina, y de conformidad al Art 76 de la Ley 136 de 94, los anteriores Acuerdos Municipales se encuentran dentro de los términos pertinentes para su respectiva sanción y publicación.


MOISÉS MÉNDEZ GARCÍA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal.

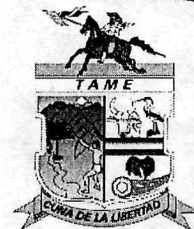


Alcaldía de Tame - Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail [correo Institucional](mailto:correo@tame-arauca.gov.co) web www.tame-arauca.gov.co



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito respetuosamente dejar a su consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 - 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA". Lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones:

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley No 111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 20011, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Es muy grato para mí como alcalde, presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos, los cuales incrementan el presupuesto del municipio en sus componentes de inversión de la Administración Central.

Que luego de realizado el cierre fiscal de la vigencia 2018 y verificado el saldo de caja y bancos como recursos del balance, los cuales corresponden a saldos no ejecutados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 y para su ejecución se hace necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2019, tal como se discrimina a continuación:

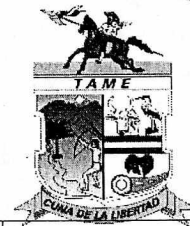
Que de acuerdo al cierre fiscal del 2018, el saldo no ejecutado según la ejecución presupuestal 2018 de los recursos asciende a TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.095.800.467,88); estos recursos pueden adicionarse pues están disponibles en bancos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de la vigencia 2019, según a los sectores a los que corresponden, los cuales se resumen de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE	DETALLE	VALOR
TI.B		INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.1		Recursos de libre destinación	
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	Resto libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25.000 habitantes)	152,959,719.68
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	816,966,398.97



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	261,864.00
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	384,801.47
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera infancia	97,003.38
TI.B.6.2.1.2.1.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	52,741,469.33
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Sistema General de Participación - Salud: Pública	14,079,791.00
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	SGC2	Sistema General de participación - Cultura	5,001,520.00
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	779,126,754.97
TI.B.6.2.1.2.9.2	COLJ	COLJUEGOS (máximo el 25% en los términos del Art.60 de la ley 715)	80,159,248.00
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	6,493,993.92
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Sobretasa a la Gasolina	25,508,301.61
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	287,186,133.36
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	402,543,603.29
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	288,692,572.70
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	25,710,850.16
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	10,958,959.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	16,903,635.40
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de terrenos	19,930,881.00
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	2,587,916.82
TI.B.8.2.1.1.1	RFSE	Rendimientos Financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION CALIDAD (SGP Educación Prestación del Servicio)	9,293,409.07
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	15,161,659.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	1,962,129.39
TI.B.8.2.1.5	RFAP	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica - Agua Potable y saneamiento básico	6,940,125.98
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Primera Infancia	8,787,748.04
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	162,781.81
TI.B.8.2.1.7.3	RFSG	Resto libre inversión (incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	929,599.13
TI.B.8.2.3.1	REPR	Provenientes de Estampilla Adulto Mayor	13,655,638.00
TI.B.8.2.3.4	RITC	Provenientes ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	10,638,035.02
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	2,809,698.37
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Provenientes de Recursos FONPET - PROPOSITO	3,431,952.95



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



		GENERAL	
TI.B.8.2.3.11	RFIG	Provenientes de Recursos Proyecto Gas domiciliario	16,206,103.00
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros de Recursos FONPET-Reserva Pensional	1,625,580.89
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	55,521.45
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros Multas Código Nacional de Policía	117,539.39
TI.B.8.2.3.16	RFGC	Rendimientos Financieros Salud Gestor Cultural	3,586,888.00
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros Coljuegos	125,156.50
TI.B.8.2.3.18	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	445,047.25
TI.B.8.2.3.19	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	2,239,854.59
TI.B.10.6.5.1	FREG	Recursos FONPET Regalías	9,330,581.99
TOTAL			3,095,800,467.88

Que de acuerdo a normas vigentes, los recursos del Balance correspondientes a saldos no ejecutados financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de inversión forzosa, al cierre del año, deben adicionarse en el presupuesto de la nueva vigencia manteniendo la destinación sectorial anterior.

Que mediante Documento de Distribución SGP - 036 - 2019, se estableció la "Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y de las once doceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2019", la cual está por mayor valor al presupuestado, por la suma de MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03). Y en el sector de Educación una reducción por valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$23.526.432)

De acuerdo a todo lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$4.600.434.798,91) al presupuesto de la presente vigencia.

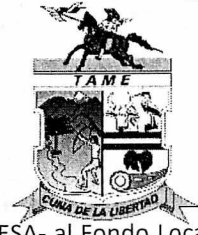
Que el Fondo Local de Salud fue creado mediante Acuerdo 142 del 28 de noviembre de 2008, en la cual se constituye una cuenta especial del presupuesto municipal, para la administración y manejo de los recursos del sector, que conserva un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo y que permite identificar el origen y destinación de los recursos por fuente.

Que el Fondo Local de Salud dentro de la estructura del presupuesto queda como cuenta principal FONDO LOCAL DE SALUD y las demás se denominan subcuentas que son: 1. Subcuenta de Régimen Subsidiado; 2. Subcuenta de Salud Pública Colectiva; 3. Subcuenta de Otros gastos en Salud: Inversión y Funcionamiento.

Que dentro de la Subcuenta de Salud Pública se deben hacer ajustes a algunos programas, para tener claridad en la distribución de los recursos PIC -Plan de Intervenciones Colectivas- y los recursos de la Gestión en Salud; en cumplimiento los lineamientos del Ministerio de Salud según Resolución 518 de 2015, recomendaciones



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



realizadas en el año 2018 por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -UAESA- al Fondo Local de Salud de acuerdo a las asistencias técnicas y asesorías de acompañamiento.

Es deber del Alcalde Municipal, presentar al Honorable Concejo toda modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

La presente adición de recursos se realiza conservando la misma estructura de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal para la vigencia 2019.

Con fundamento en lo anterior, envío para estudio del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo.

Atentamente,

SAUL BOJORQUEZ GODOY
Secretario de Gobierno con funciones de
Alcalde delegado según Res 147 del 1 de marzo de 2019



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



PROYECTO DE ACUERDO

No. *** ()

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 – 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAME - ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en La ley 100 de 1993, Ley 819 de 2003, La Ley 617 de 2000, Ley 1122 de 2006, Decreto 111 de 1996, Ley 1176 de 2007, el Acuerdo 0316 de 2016, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las Adiciones Presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo 370 del 7 de diciembre de 2018 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2019 y mediante Decreto 100-087 del 19 de diciembre 2018 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996,

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2019 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que mediante Documento de Distribución SGP – 36 - 2019, se estableció la “Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y de las once doceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2019”, por el cual se debe adicionar un valor de MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03). Y en el sector de Educación una reducción por valor de VEINTIRRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$23.526.432) para el Municipio de Tame.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar.

Que según el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 el valor máximo de gastos de Personerías, para la categoría 6ª es 150 SMMLV, lo que hace necesario reducir dicho presupuesto en un valor de \$1.171.950, y trasladarlos al rubro T.1.2.2.6.1 Energía, Fuente ICL1, Presupuesto de la vigencia actual del Municipio de Tame.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



Que el Fondo Local de Salud fue creado mediante Acuerdo 142 del 28 de noviembre de 2008, en la cual se constituye una cuenta especial del presupuesto municipal, para la administración y manejo de los recursos del sector, que conserva un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo y que permite identificar el origen y destinación de los recursos por fuente.

Que el Fondo Local de Salud dentro de la estructura del presupuesto queda como cuenta principal FONDO LOCAL DE SALUD y las demás se denominan subcuentas que son: 1. Subcuenta de Régimen Subsidiado; 2. Subcuenta de Salud Pública Colectiva; 3. Subcuenta de Otros gastos en Salud: Inversión y Funcionamiento.

Que dentro de la Subcuenta de Salud Pública se deben hacer ajustes a algunos programas, para tener claridad en la distribución de los recursos PIC –Plan de Intervenciones Colectivas– y los recursos de la Gestión en Salud; en cumplimiento los lineamientos del Ministerio de Salud según Resolución 518 de 2015; recomendaciones realizadas en el año 2018 por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -UAESA- al Fondo Local de Salud de acuerdo a las asistencias técnicas y asesorías de acompañamiento.

Que en consecuencia se hace necesario crear, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,

Que el COMFIS del día 1 de marzo de 2019 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente acuerdo.

Que en mérito de lo anterior.

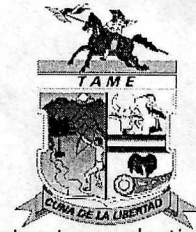
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crease dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2019, los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	NOMBRE
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS
T.3.1.8.1.2	Construcción y mejoramiento de vivienda por autoconstrucción en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame.
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame
T.3.1.7.2	PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS
T.3.1.7.2.2	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2019, de los siguientes rubros presupuestales:

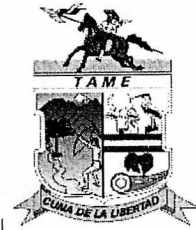
<u>ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</u> VIGENCIA 2019		<u>QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</u> VIGENCIA 2019	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades de promoción prevención y canalización del Plan Ampliado de inmunizaciones en Tame	T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de inmunizaciones en Tame
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la operación del plan de intervenciones colectivas en Tame	T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame

ARTICULO TERCERO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2019, por la suma de TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.095.800.467,88); según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.B		INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.1		Recursos de libre destinación	
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	Resto libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25.000 habitantes)	152.959.719.68



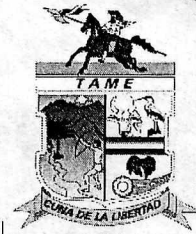
República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	816,966,398.97
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	261,864.00
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	384,801.47
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera infancia	97,003.38
TI.B.6.2.1.2.1.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	52,741,469.33
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Sistema General de Participación - Salud: Pública	14,079,791.00
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	SGC2	Sistema General de participación - Cultura	5,001,520.00
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	779,126,754.97
TI.B.6.2.1.2.9.2	COLJ	COLJUEGOS (máximo el 25% en los términos del Art.60 de la ley 715)	80,159,248.00
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	6,493,993.92
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Sobretasa a la Gasolina	25,508,301.61
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	287,186,133.36
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	402,543,603.29
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	288,692,572.70
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	25,710,850.16
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	10,958,959.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	16,903,635.40
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de terrenos	19,930,881.00
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre destinación Propósito General	2,587,916.82
TI.B.8.2.1.1.1	RFSE	Rendimientos Financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION CALIDAD (SGP Educación Prestación del Servicio)	9,293,409.07
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	15,161,659.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	1,962,129.39
TI.B.8.2.1.5	RFAP	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica - Agua Potable y saneamiento básico	6,940,125.98
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Primera Infancia	8,787,748.04
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	162,781.81
TI.B.8.2.1.7.3	RFSG	Resto libre inversión (incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	929,599.13
TI.B.8.2.3.1	REPR	Provenientes de Estampilla Adulto Mayor	13,655,638.00
TI.B.8.2.3.4	RITC	Provenientes ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	10,638,035.02



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	2,809,698.37
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Provenientes de Recursos FONPET - PROPOSITO GENERAL	3,431,952.95
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Provenientes de Recursos Proyecto Gas domiciliario	16,206,103.00
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros de Recursos FONPET-Reserva Pensional	1,625,580.89
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	55,521.45
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros Multas Código Nacional de Policía	117,539.39
TI.B.8.2.3.16	RFGC	Rendimientos Financieros Salud Gestor Cultural	3,586,888.00
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros Coljuegos	125,156.50
TI.B.8.2.3.18	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	445,047.25
TI.B.8.2.3.19	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	2,239,854.59
TI.B.10.6.5.1	FREG	Recursos FONPET Regalías	9,330,581.99
TOTAL			\$3,095,800,467.88

ARTICULO CUARTO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2019, por la suma de TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$3.095.800.467,88**); según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
T.1.3.15	Transferencia Cuerpos de Bomberos	ICD2	6,493,993.92
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía	ICD9	3,599,890.00
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)	VTAB	2,990,000.00
T.3	TOTAL GASTOS DE INVERSION		
T.3.1	DIMENSION SOCIAL		
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		
T.3.1.1.1	PROGRAMA EDUCACION CON CALIDAD		
T.3.1.1.1.6	Pago de Servicios Públicos - Energía en los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	RFSE	9,293,409.07
T.3.1.1.3	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR		
T.3.1.1.3.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	SGA2	261,864.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN		
T.3.1.2.2	PROGRAMA JUEGOS DE FORMACION POR LA PAZ		



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



T.3.1.2.2.1	Fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	RFSB	162,781.81
T.3.1.2.2.1	Fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	ICL2	30,000,000.00
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		
T.3.1.3.1	PROGRAMA TAME ES CULTURA		
T.3.1.3.1.5	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	REPC	2,239,854.59
T.3.1.3.1.5	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	SGC2	5,001,520.00
T.3.1.3.2	PROGRAMA TODOS ACCEDEMOS A INFORMACION Y CONOCIMIENTO HISTORICO Y CULTURAL		
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	RFBP	445,047.25
T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	ICD5	249,225,726.29
T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	RFGC	3,586,888.00
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	ICD5	153,317,877.00
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	RFPC	2,809,698.37
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD		
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.1	PROGRAMA SALUD PUBLICA INFANTIL		
T.3.1.4.1.1.1	Fortalecimiento del Programa para la prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia en Tame	SGS2	10,000,000.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		
T.3.1.4.1.3.1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de estilos y hábitos de vida saludables en el Municipio de Tame	SGS2	4,079,791.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA SALUD MENTAL		
T.3.1.4.1.4.1	Implementación de acciones de prevención en salud mental y lesiones violentas evitables en el Municipio de Tame	RFS2	1,962,129.39
T.3.1.4.2	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	ICD8	25,710,850.16
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	RFS1	15,161,659.00
T.3.1.4.3	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
T.3.1.4.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
T.3.1.4.3.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
T.3.1.4.3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
T.3.1.4.3.1.1.1.1	Honorarios	COLJ	2,700,000.00
T.3.1.4.3.1.1.1.2	Servicios Técnicos	COLJ	2,200,000.00
T.3.1.4.3.2	GASTOS GENERALES		
T.3.1.4.3.2.1	ADQUISICION DE BIENES		
T.3.1.4.3.2.1.1	Compra de equipos	COLJ	44,059,246.00
T.3.1.4.3.2.1.1	Compra de equipos	RFCJ	125,156.50



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



T.3.1.4.3.2.1.8	Adquisiciones de bienes	COLJ	10,000,000.00
T.3.1.4.3.2.1.9	Otros gastos de adquisición de bienes	COLJ	2,500,000.00
T.3.1.4.3.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		
T.3.1.4.3.2.2.1	Viáticos y Gastos de viaje	COLJ	1,700,000.00
T.3.1.4.3.2.2.2	Impresos y publicaciones	COLJ	2,000,000.00
T.3.1.4.3.2.2.4	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multa	COLJ	15,000,000.00
T.3.1.5	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES		
T.3.1.5.5	PROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR		
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	ICD4	137,186,133.36
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	REPR	13,655,638.00
T.3.1.5.5.2	Estrategias para la atención de las personas mayores de la zona urbana y rural en el Municipio de Tame	ICD4	150,000,000.00
T.3.1.6	SECTOR INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES		
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME		
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame	ICL2	50,000,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
T.3.1.7.1	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA TODOS		
T.3.1.7.1.7	Suscriptores con subsidio de Acueducto estratos 1,2 y 3 del Municipio de Tame	RFAP	6,940,125.98
T.3.1.7.1.7	Suscriptores con subsidio de Acueducto estratos 1,2 y 3 del Municipio de Tame	SAP2	384,801.47
T.3.1.8	SECTOR VIVIENDA		
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS		
T.3.1.8.1.1	Construcción de vivienda de interés social en proyectos existentes del Municipio de Tame, Arauca	VTAB	16,940,881.00
T.3.1.8.1.2	Construcción y mejoramiento de vivienda por autoconstrucción en el Municipio de Tame	FSGP	40,000,000.00
T.3.2	DIMENSION ECONOMICA		
T.3.2.1	SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL		
T.3.2.1.1	PROGRAMA INCLUSION PRODUCTIVA PARA EL CAMPO		
T.3.2.1.1.1	Asistencia Técnica Integral Rural para pequeños y medianos productores del Municipio de Tame	FSGP	50,000,000.00
T.3.2.1.1.1	Asistencia Técnica Integral Rural para pequeños y medianos productores del Municipio de Tame	ICL2	77,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		
T.3.2.3.1	PROGRAMAS VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ		
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	ICD3	25,500,001.51
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento	RESO	



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



	rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame		55,521.45
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	SGP2	13,981,103.00
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	ICL2	276,558,611.79
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	SGL2	61,795,629.00
T.3.2.3.2	PROGRAMA TODOS POR UNA MOVILIDAD SEGURA		
T.3.2.3.2.1	Señalización y demarcación de vías para garantizar la seguridad vial en el Municipio de Tame	ICDV	8,400,000.00
T.3.2.3.2.2	Instalación y mantenimiento de semaforización en el Municipio de Tame	ICDV	8,503,635.40
T.3.3	DIMENSION INSTITUCIONAL		
T.3.3.1	SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
T.3.3.1.1	PROGRAMA JUSTICIA PARA TODOS		
T.3.3.1.1.4	Apoyo a la Inspección de Policía en el Municipio de Tame	ICD9	783,694.00
T.3.3.1.1.4	Apoyo a la Inspección de Policía en el Municipio de Tame	RFMP	117,539.39
T.3.3.1.2	PROGRAMA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR LA PAZ		
T.3.3.1.2.2	Fondo de Seguridad - Fortalecimiento y apoyo a proyectos y programas específicos de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Tame	ICD7	288,692,572.70
T.3.3.1.2.3	Desarrollo de estrategias en Pedagogía y prevención en materia de seguridad, Multas establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016	ICD9	6,575,375.00
T.3.3.1.4	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS DETENIDAS Y APRENDIDAS		
T.3.3.1.4.2	Atención a personas detenidas y aprehendidas con alimentación en el municipio de Tame	ICL2	30,000,000.00
T.3.3.3	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
T.3.3.3.1	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA		
T.3.3.3.1.4	Fortalecimiento en la implementación de acciones para la Planeación en el Municipio de Tame	ICL2	12,000,000.00
T.3.3.3.1.7	Diseño e implementación de estrategias para garantizar la seguridad y salud en el trabajo en la Alcaldía del Municipio de Tame	FSGP	9,368,640.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION		
T.3.3.4.2.7	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Parmenio Bonilla en el Municipio	ICL2	23,526,452.00



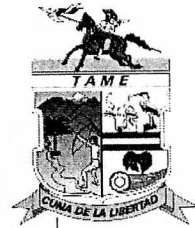
República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



	de Tame		
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame	FREG	9,330,581.99
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame	FSGP	40,669,418.01
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame	FSGP	30,000,000.00
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame	FSGP	70,068,187.42
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS		
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame	SPCE	97,003.38
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame	RFPI	8,787,748.04
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS		
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame	FSGP	159,020,509.54
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame	ICL2	124,012,867.03
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame	RFSG	929,599.13
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame	RFFS	3,431,952.95
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame	RFFR	1,625,580.89
T.3.4	DIMENSION AMBIENTAL		
T.3.4.1	SECTOR MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO		
T.3.4.1.2	PROGRAMA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES		
T.3.4.1.2.2	Implementación de procesos de capacitación y formación que permite generar espacios de participación para minimizar los impactos del cambio climático e implementación de estrategias en el Municipio de Tame	FSGP	10,000,000.00
T.3.4.2	SECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
T.3.4.2.3	PROGRAMA ATENCION DE DESASTRES		



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



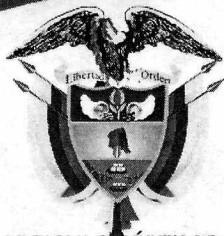
T.3.4.2.3.1	Construcción de obras de protección y dragado de ríos para la Atención de Desastres en el Municipio de Tame	ICL2	20,000,000.00
T.3.4.3	SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA		
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	ICL2	83,868,488.15
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	RDIL	2,587,916.82
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	RITC	10,638,035.02
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	SGL2	11,164,090.68
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	SGP2	21,741,469.33
T.3.4.3.1.5	Revisión general y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tame, Departamento de Arauca	ICL2	90,000,000.00
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame	FSGP	370,000,000.00
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame	SGL2	80,000,000.00
T.3.6	SERVICIO A LA DEUDA		
T.3.6.1	DEUDA INTERNA		
T.3.6.1.1	Capital	RFPG	13,000,000.00
T.3.6.1.2	Intereses	RFPG	3,206,103.00
T.3.6.1.2	Intereses	SGP2	17,018,897.00
TOTAL			\$ 3,095,800,467.88

ARTICULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.171.950), de los siguientes rubros y cuantías.

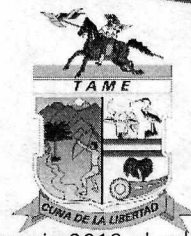
CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.5	ICL1	PERSONERIA	\$ 1.171.950,00

ARTICULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2018 el valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.171.950), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.1.2.2.6.1	ICL1	Energía	\$ 1.171.950,00



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho

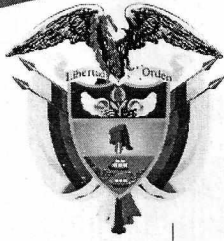


ARTICULO SÉPTIMO. Adiciónese en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia 2019 el valor de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03)**, en los siguientes rubros y cuantías:

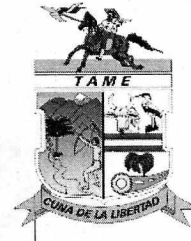
CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6.1.1.1	SGPL	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4,5 y 6	153,825,271.03
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SGS1	S.G.P Salud Pública.	161,285,274.00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	SGEG	Calidad por Gratuidad (S.S.F)	16,750,847.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	SGD1	Deporte y Recreación	31,493,251.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	SGC1	Cultura	23,619,939.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	SGP1	Resto Libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25000 habitantes)	597,542,625.00
TI.A.2.6.2.1.1.4	SGA1	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	157,462,305.00
TI.A.2.6.2.1.1.5	SAP1	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	362,654,819.00
TOTAL			\$1,504,634,331.03

ARTICULO OCTAVO. Adiciónese en el presupuesto de Gastos de la actual vigencia 2019 el valor de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03)**, en los siguientes rubros y cuantías:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.1.2	GASTOS GENERALES		
T.1.2.1.2	SGPL	Materiales y Suministros	30,700,000.00
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		
T.3.1.1.1.9	SGEG	Gratuidad - Sin Situación de Fondos	16,750,847.00
T.3.1.1.3.1	SGA1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	157,462,305.00
T.3.1.1.6.1	SGP1	Implementación del programa Tame bilingüe como fortalecimiento a la segunda lengua (Inglés) en el Municipio de Tame	33,000,000.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		
T.3.1.2.2.1	SGD1	Fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	31,493,251.00
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		
T.3.1.3.1.1	SGC1	Implementación Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	23,619,939.00



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho

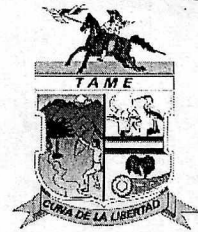


T.3.1.3.1.5	SGPL	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	20,000,000.00
T.3.1.3.1.5	SGP1	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	17,542,625.00
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD		
T.3.1.4.1.3.1	SGS1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de estilos y hábitos de vida saludables en el Municipio de Tame	16,675,754.00
T.3.1.4.1.9.1	SGS1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame	104,409,520.00
T.3.1.4.1.9.2	SGS1	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame	40,200,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
T.3.1.7.1.3	SAP1	Ampliación y mejoramiento de los sistemas de acueducto en la zona rural del Municipio de Tame	62,654,819.00
T.3.1.7.2.2	SAP1	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca	300,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		
T.3.2.3.1.1	SGPL	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	68,270,751.21
T.3.2.3.1.1	SGP1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	270,000,000.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		
T.3.3.4.2.11	SGPL	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura de establecimientos educativos en el Municipio de Tame	32,547,140.82
T.3.3.4.2.11	SGP1	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura de establecimientos educativos en el Municipio de Tame	227,000,000.00
T.3.3.4.5.1	SGP1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame	50,000,000.00
T.4	SGPL	CONCEJO MUNICIPAL	2,307,379.00
TOTAL			\$1,504,634,331.03

ARTICULO NOVENO. Redúzcase en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia 2019 el valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.526.432), del siguiente rubro y cuantía.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	SGE1	Calidad por Matrícula Oficial	\$23,526,432.00

ARTICULO DECIMO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.526.432)**, del siguiente rubro y cuantía.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.3.4.2.7	SGE1	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Parmenio Bonilla en el Municipio de Tame	\$23,526,432.00

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.039.236)**, de los siguientes rubros y cuantías.

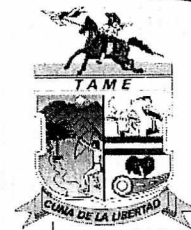
CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.1	PROGRAMA SALUD PUBLICA INFANTIL		
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de Inmunizaciones en Tame	SGS1	23,224,440.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA SALUD MENTAL		
T.3.1.4.1.4.1	Implementación de acciones de prevención en salud mental y lesiones violentas evitables en el Municipio de Tame	SGS1	358,943.00
T.3.1.4.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		
T.3.1.4.1.5.1	Fortalecimiento a la implementación del programa de salud sexual y reproductiva en Tame	SGS1	68,855,853.00
T.3.1.4.1.6	PROGRAMA SALUD ORAL, VISUAL Y AUDITIVA		
T.3.1.4.1.6.1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de promoción y prevención en salud oral, visual y auditiva en Tame	SGS1	20,000,000.00
T.3.1.4.1.8	PROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.8.1	Apoyo profesional y técnico para operación del programa Vigilancia en Salud Pública en Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.039.236)**, de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame	SGS1	112,439,236.00



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

ARTICULO DECIMO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el auditorio Jorge Eliecer Gaitán del Honorable Concejo Municipal de Tame, a los **** días del mes de marzo de 2019, después de haber sufrido los debates reglamentarios en días y sesiones distintas.

JAHN CARLOS MARTINEZ VILLAMIZAR
Presidente

LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
DE MARZO 1 DE 2019

En el Municipio de Tame, el día 1 de marzo de 2019, a las 8:10 am, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Municipal No. 0316 de 2016, el Decreto 162 de 2011, en concordancia con el Decreto 111 de 1996, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS, con el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Verificación de Asistencia
2. Aprobación del Orden del Día
3. Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 – 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA”**
4. Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME”**
5. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1- Se verificó el quórum, previo llamado a lista, a lo cual contestaron los siguientes integrantes del COMFIS:

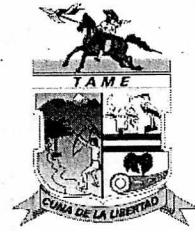
SHIRLEY ANTOLINEZ SORACÁ
MARTHA AGUILLON ESTUPIÑAN
HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
ANA MARIA MEDINA MAYA
MARCOS CALDERON FUENTES

Secretaria de Hacienda
Profesional Universitario
Técnico de presupuesto
Tesorera
Secretario de Desarrollo Agropecuario Y medio ambiente con funciones de Jefe de planeación delegado según Res 133 del 27 de febrero de 2019

- 2- Aprobación del orden del día: El orden del día propuesto se aprobó por unanimidad.
- 3- Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 – 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA”**



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



La Secretaria de Hacienda, expone la necesidad de crear unos rubros para el presupuesto actual, a lo cual el Técnico de presupuesto recalca que la creación de rubros debe estar acorde con el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y el Plan de Acción 2019. Los rubros que se autoriza crear son los siguientes:

CODIGO	NOMBRE
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS
T.3.1.8.1.2	Construcción y mejoramiento de vivienda por autoconstrucción en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame
T.3.1.7.2	PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS
T.3.1.7.2.2	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



Que según el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 el valor máximo de gastos de Personerías, para la categoría 6ª es 150 SMMLV, lo que hace necesario reducir dicho presupuesto en un valor de \$1.171.950, y trasladarlos al Presupuesto de gastos, rubro T.1.2.2.6.1 Energía, ICL1, de la vigencia actual del Municipio de Tame.

La Dra Martha Aguillón, Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda, indica que con fecha 13 de febrero de 2019 se encuentra el documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP 36 – 2019, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, publicación que se encuentra en la página: <https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx> , donde se asignan los recursos por concepto de Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y de las once doceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2019. Por anterior expuesto, se debe realizar ajustes presupuestales con el fin de incorporar dichos recursos al Presupuesto para la vigencia actual. Se debe adicionar al ingreso \$1.504.634.331,03 y una reducción por valor de \$23.526.432.

Los valores a adicionar en el Presupuesto de Ingresos son:

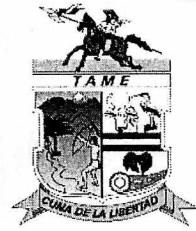
CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6.1.1.1	SGPL	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4,5 y 6	153,825,271.03
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SGS1	S.G.P Salud Pública.	161,285,274.00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	SGEG	Calidad por Gratuidad (S.S.F)	16,750,847.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	SGD1	Deporte y Recreación	31,493,251.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	SGC1	Cultura	23,619,939.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	SGP1	Resto Libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25000 habitantes)	597,542,625.00
TI.A.2.6.2.1.1.4	SGA1	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	157,462,305.00
TI.A.2.6.2.1.1.5	SAP1	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	362,654,819.00
TOTAL			\$1,504,634,331.03

Y se presenta una Reducción en el tema de Educación – Calidad Matricula oficial por valor de \$23.526.432

El Señor Henry Duvan Medina S., Jefe de Presupuesto, explica que la ejecución anual del presupuesto arroja un Superávit o un Déficit, al concluir cada ejercicio. Ese resultado positivo o negativo, proveniente del año anterior, se denomina Balance del Tesoro, e ingresa como Recurso de Capital al presupuesto del siguiente año. Para el año 2018, se obtuvo un Superávit por valor de TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.095.800.467,88).

Y que de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y demás normas señaladas anteriormente, al Concejo Municipal le corresponde el estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal y de las modificaciones que surtan dentro de cada ejercicio fiscal, razón por la cual es deber del gobierno municipal presentar ante esa Corporación, el presente proyecto de acuerdo donde se incorporan recursos del balance determinados a 31 de diciembre de 2018, con base en el cierre del ejercicio fiscal y financiero, por fuentes y destinos de cada una de las rentas que a esa fecha aparecen como excedentes financieros sin ejecutar para ser incorporados al presupuesto del presente año, destinados a complementar las partidas del Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo en cuenta las necesidades de recursos en los diferentes programas a ejecutar, respetando en todo caso los destinos para los cuales inicialmente fueron asignados por el sistema general de participaciones, convenios y demás fondos de destinación especial.

La aprobación de este proyecto es de vital importancia para incorporar al presupuesto municipal los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre de 2018, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal Todos Somos Tame, para el período 2016 – 2019.

Las fuentes de los recursos más relevantes provienen de Recursos Propios, los recursos recaudados de los fondos de destinación específica de contratos de obra pública, cultura, adulto mayor, rendimientos financieros recibidos durante el 2018, Fonpet y Superávit de recursos propios.

Los valores a adicionar en el Presupuesto de Ingresos son:

CODIGO	FUENTE	DETALLE	VALOR
TI.B		INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.1		Recursos de libre destinación	
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	Resto libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25.000 habitantes)	152,959,719.68
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	816,966,398.97
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	261,864.00
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	384,801.47
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera infancia	97,003.38



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



TI.B.6.2.1.2.1.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	52,741,469.33
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Sistema General de Participación - Salud: Pública	14,079,791.00
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	SGC2	Sistema General de participación - Cultura	5,001,520.00
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	779,126,754.97
TI.B.6.2.1.2.9.2	COLJ	COLJUEGOS (máximo el 25% en los términos del Art.60 de la ley 715)	80,159,248.00
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	6,493,993.92
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Sobretasa a la Gasolina	25,508,301.61
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	287,186,133.36
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	402,543,603.29
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	288,692,572.70
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	25,710,850.16
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	10,958,959.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	16,903,635.40
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de terrenos	19,930,881.00
TI.B.8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	2,587,916.82
TI.B.8.2.1.1.1	RFSE	Rendimientos Financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION CALIDAD (SGP Educación Prestación del Servicio)	9,293,409.07
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	15,161,659.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	1,962,129.39
TI.B.8.2.1.5	RFAP	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica - Agua Potable y saneamiento básico	6,940,125.98
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Primera Infancia	8,787,748.04
TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	162,781.81
TI.B.8.2.1.7.3	RFSG	Resto libre inversión (incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	929,599.13
TI.B.8.2.3.1	REPR	Provenientes de Estampilla Adulto Mayor	13,655,638.00
TI.B.8.2.3.4	RITC	Provenientes ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	10,638,035.02
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	2,809,698.37



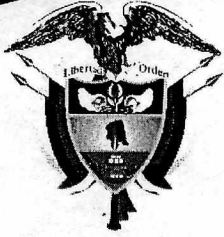
República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



TI.B.8.2.3.10	RFFS	Provenientes de Recursos FONPET - PROPOSITO GENERAL	3,431,952.95
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Provenientes de Recursos Proyecto Gas domiciliario	16,206,103.00
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros de Recursos FONPET-Reserva Pensional	1,625,580.89
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	55,521.45
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros Multas Código Nacional de Policía	117,539.39
TI.B.8.2.3.16	RFGC	Rendimientos Financieros Salud Gestor Cultural	3,586,888.00
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros Coljuegos	125,156.50
TI.B.8.2.3.18	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	445,047.25
TI.B.8.2.3.19	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	2,239,854.59
TI.B.10.6.5.1	FREG	Recursos FONPET Regalías	9,330,581.99
TOTAL			\$3,095,800,467.88

Para lo cual se deben hacer los ajustes en el presupuesto de gastos para la actual vigencia, con el fin de adicionar el Superávit y la Adición proveniente del Sistema General de Participaciones. La Secretaria de Hacienda, informa que para dicha distribución se han tenido en cuenta metas que están en el plan de desarrollo y que aún no han sido cumplidas, para lo cual se hace necesario fortalecer muchos de los Sectores, los cuales se detallan:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,083,883.92
EDUCACION	9,555,2730.07
CULTURA	416,626,611.50
DEPORTE Y RECREACION	30.162.781,81
FONDO LOCAL DE SALUD	137,198,834.05
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	350,841,771.36
VIVIENDA	56,940,881.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7,324,927.45
AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	127,000,000.00
TRANSPORTE	394,802,802.25
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	326,169,181.09
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21,368,640.00
EQUIPAMIENTO	471,499,880.38
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	10,000,000.00
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	20,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URB	670,000,000.00



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



SERVICIO A LA DEUDA	33,225,000.00
TOTAL	\$3,095,800,467.88

FUNCIONAMIENTO	33,007,379.00
EDUCACION	207,213,152.00
TRANSPORTE	338,270,751.21
CULTURA	61,162,564.00
FONDO LOCAL DE SALUD	161,285,274.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	362,654,819.00
DEPORTE Y RECREACION	31,493,251.00
EQUIPAMENTOS	309,547,140.82
TOTAL	\$ 1,504,634,331.03

El COMFIS aprueba las solicitudes presentadas, para que este Proyecto de Acuerdo sea aprobado por el Concejo Municipal.

4. Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME"

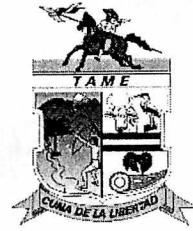
La Secretaría de Hacienda informa que del Área Jurídica se ha presentado un consolidado de los compromisos que a la fecha no se les ha realizado el respectivo pago y deben ser incorporados al presupuesto como Pasivos Exigibles, de aquellos compromisos adquiridos en vigencias anteriores y que a la fecha no se ha realizado su respectivo pago. Para lo cual se ha confirmado con Tesorería la disponibilidad del recurso, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de de la vigencia actual como Pasivos de Vigencias Expiradas.

El Valor de dichas las vigencias expiradas corresponde a **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$41.593.542,53)**, recursos provenientes de Desahorro Fonpet Propósito General y Convenio con la Gobernación de Arauca, correspondientes a los pagos de liquidación de los siguientes contratos:

- Contrato de Consultoría No 274/2016; CONSORCIO VIAS TAME; Nit 90037009-4; Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para proyectos de construcción y pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca
- Contrato De Consultoría No 327/2017; GAM INGENIERIA SAS; Nit 900854459-6; Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato para la construcción de una cancha sintética, adecuación y/o mejoramiento del parque Boyacá incluye escenarios lúdicos, recreativos, de acondicionamiento físico y mobiliario en el barrio Boyacá del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Despacho



El COMFIS aprueba las solicitudes presentadas, para que este Proyecto de Acuerdo sea aprobado por el Concejo Municipal.

5. Propositiones y Varios.

No hubo tema sobre proposiciones y varios.

Siendo las 10:00 a.m., la Secretaria de Hacienda, concluye que una vez aprobadas las modificaciones, se procederá a actualizar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción de la vigencia 2019 y da por terminada la sesión.

SHIRLEY Y. ANTOLINEZ SORACÁ
Secretaria de Hacienda

ANA MARIA MEDINA MAYA
Tesorera

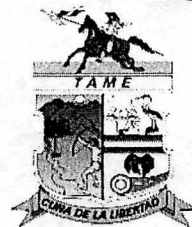
MARTHA AGUILLON ESTUPIÑAN
Profesional Universitario

HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
Técnico de presupuesto

MARCOS CALDERON FUENTES
Secretario de Desarrollo Agropecuario Y medio ambiente con funciones
de Jefe de planeación delegado según Res 133 del 27 de febrero de 2019



República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Secretaría de Hacienda



LA SUSCRITA TESORERA DEL MUNICIPIO DE TAME-DEPARTAMENTO DE
ARAUCA

CERTIFICA

Que de acuerdo al cierre fiscal del 2018, el saldo no ejecutado según la ejecución presupuestal 2018 de los recursos asciende a TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.095.800.467.88); estos recursos pueden adicionarse pues están disponibles en los bancos.

Para constancia se firma en Tame, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019

Cordialmente,

ANA MARIA MEDINA MAYA
Tesorera Municipal

Beneficiario: Arauca - Tame

Código Entidad: 81794

Asignación SGP Última Doceava y mayor valor 2018 + Once Doceavas 2019

Concepto	Ultima Doceava 2018	Once Doceavas 2019	Total
Educación	0	2.973.655.898	2.973.655.898
- Prestación Servicios	0	0	0
- Calidad	0	2.973.655.898	2.973.655.898
----> <i>Calidad (Gratuidad)</i>	0	1.031.332.346	1.031.332.346
----> <i>Calidad (Matrícula)</i>	0	1.942.323.552	1.942.323.552
Salud	1.156.443.591	14.452.293.245	15.608.736.836
- Régimen Subsidiado	1.070.976.892	13.165.677.212	14.236.654.104
- Salud Pública	85.466.699	1.286.616.033	1.372.082.732
- Prestación de servicios y subsidio a la oferta	0	0	0
Agua Potable	322.012.020	3.767.757.262	4.089.769.282
Propósito General	382.202.079	4.760.577.661	5.142.779.740
- Libre Destinación	160.524.873	1.999.442.618	2.159.967.491
- Deporte	17.734.177	220.890.803	238.624.980
- Cultura	13.300.633	165.668.103	178.968.736
- Libre Inversión	190.642.396	2.374.576.137	2.565.218.533
- Fonpet	0	0	0
Alimentación Escolar	72.458.511	929.384.514	1.001.843.025
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	23.635.900	282.671.211	306.307.111
Fonpet Asignaciones Especiales	0	0	0
Primera Infancia	0	0	0
Total SGP	1.956.752.101	27.166.339.791	29.123.091.892



*Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera*



Tame 7 de marzo de 2019

Señores
COMISIÓN TERCERA PRESUPUESTO
Honorable Concejo municipal
Tame

RECIBIDO 07 MAR 2019
Lidia López
9:26 a.m

Asunto: Ponencia para primer debate

Cordial saludo,

En cumplimiento a las funciones asignadas a través de la Resolución No 019 (6/03/2019) por parte de la Mesa Directiva, rindo ponencia para primer debate al proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBRO, se incorporan recursos del balance de la vigencia 2018 , se adicionan recursos de distribución del sistema general de participaciones del SGP 036 – 2019, y se hacen traslados en las subcuentas de salud pública al presupuesto de la actual vigencia 2019 del MUNICIPIO DE TAME ARAUCA", de sesiones extraordinaria.

TÍTULO DEL PROYECTO: " POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018 ,SEN ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION DEL SGP 36 – 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LAS SUBCUENTAS DE SALUD PUBLICA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

OBJETO DEL PROYECTO: El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito autorizar a la administración municipal para que lleven a cabo modificaciones presupuestales de la vigencia 2018 y de esta manera puedan cumplir las metas pactadas en el plan de desarrollo municipal.

1. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de "Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.....". Por su parte, el artículo 32, numeral 10 de la Ley 136 de 1994, consagra que es atribución de los concejos municipales....."Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación...."

La administración municipal presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdos sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Que el acuerdo municipal No. 0316 de 2016 Por medio del cual se deroga el AM No. 021 del 2 de diciembre de 1997 y se adopta el nuevo estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Tame- Arauca y sus entidades descentralizadas y se dictan otras



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



disposiciones instaura en el capítulo IX en lo que respecta a las modificaciones al presupuesto

LEGALIDAD DE LA PONENCIA:

1. Que la Ley 136 de 1994 determina que la corporación pública acogerá en dos (2) debates los proyectos de acuerdo.
2. Que el acuerdo municipal No. 0280 de 2015 “reglamento interno” en su artículo 99 determina que la presidencia designara ponente para los proyectos de acuerdo mediante resolución, teniendo en cuenta que será el mismo en los dos (2) debates reglamentarios. En tal razón me permito presentar las siguientes consideraciones.

2. ANALISIS DEL PROYECTO

Se solicita por parte de la administración municipal en el proyecto de acuerdo llevar acciones dentro de la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo, que son: creación de rubros dentro del presupuesto de gastos del MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA para la vigencia fiscal 2019, los siguientes rubros presupuestales.

Creación de rubros:

CODIGO	NOMBRE
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS
T.3.1.8.1.2	Construcción y mejoramiento de vivienda por autoconstrucción en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame
T.3.1.7.2	PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS
T.3.1.7.2.2	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



MODIFICACIÓN NOMBRE DE RUBRO.

ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019		QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades de promoción prevención y canalización del Plan Ampliado de inmunizaciones en Tame	T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de inmunizaciones en Tame
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la operación del plan de intervenciones colectivas en Tame	T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame.

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT

PARA LO UAL SE DEBE HEGER LOS AJUSTES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA ACTUAL VIGENCIA, CON EL FIN DE ADICIONAR DEL SUPERAVIT Y LA ADICION PROVENIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.1	PROGRAMA SALUD PUBLICA INFANTIL		
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de Inmunizaciones en Tame	SGS1	23,224,440.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA SALUD MENTAL		
T.3.1.4.1.4.1	Implementación de acciones de prevención en salud mental y lesiones violentas evitables en el Municipio de Tame	SGS1	358,943.00
T.3.1.4.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		
T.3.1.4.1.5.1	Fortalecimiento a la implementación del programa de salud sexual y reproductiva en Tame	SGS1	68,855,853.00
T.3.1.4.1.6	PROGRAMA SALUD ORAL, VISUAL Y AUDITIVA		
T.3.1.4.1.6.1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de promoción y prevención en salud oral, visual y auditiva en Tame	SGS1	20,000,000.00
T.3.1.4.1.8	PROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.8.1	Apoyo profesional y técnico para operación del programa Vigilancia en Salud Pública en Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

Acreditar del presupuesto de gastos de actual vigencia fiscal 2019 el valor de ciento setenta y cuatro millones treinta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos moneda corriente, (174.039.236).

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame	SGS1	112,439,236.00
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,083,883.92
EDUCACION	9,555,2730.07
CULTURA	416,626,611.50



Libertad y Orden

Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Fame
Comisión Tercera



DEPORTE Y RECREACION	30.162.781,81
FONDO LOCAL DE SALUD	137,198,834.05
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	350,841,771.36
VIVIENDA	56,940,881.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7,324,927.45
AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	127,000,000.00
TRANSPORTE	394,802,802.25
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	326,169,181.09
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21,368,640.00
EQUIPAMIENTO	471,499,880.38
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	10,000,000.00
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	20,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URB	670,000,000.00
SERVICIO A LA DEUDA	33,225,000.00
TOTAL	\$3,095,800,467.88

Cuando en el sistema general se presupuesta más y no van a enviar lo presupuestado hay que hacer reducciones en este caso la adición está por encima de lo presupuestado de esta manera hay que hacer una distribución de superávit, teniendo en cuenta dos rubros de destinación específica y los de libre inversión se hacen de acuerdo a los rubros menos favorecidos para ir de acuerdo al plan de desarrollo, por ley se deben crear unos código y rubros y modificar algunos nombres en el presupuesto de gastos de la vigencia 2019.

El proyecto de acuerdo no presenta certificado de disponibilidad de apropiaciones expedido por el técnico y/o jefe de presupuesto ya que las modificaciones presupuestales que afectan el presupuesto de gastos debe contar con dicho certificado que garantice que los saldos de las apropiaciones que se modifiquen se encuentren libres de afectación.

De igual forma se hace necesario obtener el concepto de viabilidad por parte de la oficina asesora de planeación toda vez que se estaban llevando a cabo traslados y adiciones que involucran rubros de inversión.

En estas condiciones presento ponencia positiva y dejo en consideración de la Comisión Tercera, se hagan los aportes que se requieran para el perfeccionamiento del proyecto.

Con toda atención,

JONNY SAIR REYES OLIVOS
Concejal ponente

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó y autorizó: HC. Jonny Reyes Concejal ponente,

RECIBI
CAHICUALS
5:20 AM
MAY 20 2019



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera

Tame 9 de marzo de 2019

RECIBIDO 12 MAR 2019
Cedra López.
8:00 am.

Señor
JAHN CARLOS MARTÍNEZ VILLAMIZAR
Presidente
Y DEMÁS HONORABLES CONCEJALES
Concejo municipal
Tame

Asunto: Informe de Ponencia para Segundo debate

Cordial saludo,

En cumplimiento a las funciones asignadas a través de la Resolución No 019 (6/03/2019) por parte de la Presidencia, nos permitimos presentar **informe de ponencia para segundo debate** al proyecto de acuerdo No. 001, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAM RUBRO, se incorporan recursos del balance de la vigencia 2018, se adicionan recursos de distribución del sistema general de participaciones del SGP 036 – 2019, y se hacen traslados en las subcuentas de salud pública al presupuesto del municipio de Tame Arauca", de la vigencia 2019.

TÍTULO DEL PROYECTO: "por medio del cual se crean rubros, se incorporan recursos del balance de la vigencia 2018, se adicionan recursos de distribución del sistema general de participación del SGP 36 – 2019, y se hacen traslados en las subcuentas de salud pública al presupuesto del municipio de Tame, Arauca" de la actual vigencia 2019.

OBJETO DEL PROYECTO: el presente proyecto de acuerdo tiene como propósito autorizar a la administración municipal para que lleven a cabo modificaciones presupuestales por medio del cual se crean rubros, se incorporan recursos del balance de la vigencia 2018, se adicionan recursos de distribución del sistema general de participación del SGP 36 – 2019, y se hacen traslados en las subcuentas de salud pública al presupuesto del municipio de Tame, Arauca" de la actual vigencia 2019.

1. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de "Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.....". Por su parte, el artículo 32, numeral 10 de la Ley 136 de 1994, consagra que es atribución de los concejos municipales....."Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación...."

La administración municipal presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdos sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Que el acuerdo municipal No. 0316 de 2016 Por medio del cual se deroga el AM No. 021 del 2 de diciembre de 1997 y se adopta el nuevo estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Tame-



Departamento de Arauca
 Concejo Municipal de Tame
 Comisión Tercera



Arauca y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones instaura en el capítulo IX en lo que respecta a las modificaciones al presupuesto

LEGALIDAD DE LA PONENCIA:

Que la Ley 136 de 1994 determina que la corporación pública acogerá en dos (2) debates los proyectos de acuerdo.

Que el acuerdo municipal No. 0280 de 2015 "reglamento interno" en su artículo 99 determina que la presidencia designara ponente para los proyectos de acuerdo mediante resolución, teniendo en cuenta que será el mismo en los dos (2) debates reglamentarios. En tal razón me permito presentar las siguientes consideraciones.

2. ANALISIS DEL PROYECTO

Se solicita por parte de la administración municipal en el proyecto de acuerdo llevar acciones dentro de la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo, que son: creación de rubros dentro del presupuesto de gastos del MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA para la vigencia fiscal 2019, los siguientes rubros presupuestales.

Creación de rubros:

CODIGO	NOMBRE
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS
T.3.1.8.1.2	Construcción y mejoramiento de vivienda por autoconstrucción en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



T.3.1.7.2	PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS
T.3.1.7.2.2	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca

MODIFICACIÓN NOMBRE DE RUBRO.

ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019		QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.1.4.1.1.2	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CANALIZACIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN TAME	T.3.1.4.1.1.2	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN TAME
T.3.1.4.1.9.1	FORTALECIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN TAME	T.3.1.4.1.9.1	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAME.

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT

Para lo cual se debe hacer los ajustes en el presupuesto de gastos para la actual vigencia, con el fin de adicionar del superávit y la adición proveniente del sistema general de participación.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.1	PROGRAMA SALUD PUBLICA INFANTIL		
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de Inmunizaciones en Tame	SGS1	23,224,440.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA SALUD MENTAL		
T.3.1.4.1.4.1	Implementación de acciones de prevención en salud mental y lesiones violentas evitables en el Municipio de Tame	SGS1	358,943.00
T.3.1.4.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		
T.3.1.4.1.5.1	Fortalecimiento a la implementación del programa de salud sexual y reproductiva en Tame	SGS1	68,855,853.00
T.3.1.4.1.6	PROGRAMA SALUD ORAL, VISUAL Y AUDITIVA		
T.3.1.4.1.6.1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de promoción y prevención en salud oral, visual y auditiva en Tame	SGS1	20,000,000.00
T.3.1.4.1.8	PROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.8.1	Apoyo profesional y técnico para operación del programa Vigilancia en Salud Pública en Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

Acreditar del presupuesto de gastos de actual vigencia fiscal 2019 el valor de ciento setenta y cuatro millones treinta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos moneda corriente, (174.039.236).

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame	SGS1	112,439,236.00
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,083,883.92
EDUCACION	9,555,2730.07
CULTURA	416,626,611.50
DEPORTE Y RECREACION	30.162.791.91
FONDO LOCAL DE SALUD	137,198,834.05
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	350,841,771.36
VIVIENDA	56,940,881.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7,324,927.45
AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	127,000,000.00
TRANSPORTE	394,602,602.25
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	326,169,181.09
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21,368,640.00
EQUIPAMIENTO	471,499,880.38
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	10,000,000.00
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	20,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URB	670,000,000.00
SERVICIO A LA DEUDA	33,225,000.00
TOTAL	\$3,095,800,467.88

Cuando en el sistema general se presupuesta más y no van a enviar lo presupuestado se requiere hacer reducciones en éste caso la adición está por encima de lo presupuestado de ésta manera se debe hacer una distribución de superávit, teniendo en cuenta dos rubros de destinación específica y los de libre inversión se hacen de acuerdo a los rubros menos favorecidos para ir de acuerdo al Plan de Desarrollo, por ley se deben crear unos código y rubros y modificar algunos nombres en el presupuesto de gastos de la vigencia 2019.

El proyecto de acuerdo no presenta certificado de disponibilidad de apropiaciones expedido por el técnico y/o jefe de presupuesto ya que las modificaciones presupuestales que afectan el presupuesto de gastos debe contar con dicho certificado que garantice que los saldos de las apropiaciones que se modifiquen se encuentren libres de afectación.

De igual forma se hace necesario obtener el concepto de viabilidad por parte de la oficina asesora de planeación toda vez que se estaban llevando a cabo traslados y adiciones que involucran rubros de inversión.

MODIFICACIONES AL PROYECTO: El estudio en comisión arrojó las siguientes modificaciones solicitadas por la administración municipal

El artículo Primero que Crea rubros dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2019, se modificó quedando así:

T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS
T.3.1.8.1.2	Mejoramiento de equipos y funcionamiento de la bloquera para apoyo de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva y/o económica del municipio de Tame



Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Comisión Tercera



El Artículo Cuarto: En el cual se Incorporan y adicionan recursos dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2019, se modificaron los siguientes rubros presupuestales quedando así,

T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS		
T.3.1.8.1.2	Mejoramiento de equipos y funcionamiento de la bloquera para apoyo de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame	FSGP	40,000,000.00

T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS		
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame	RFPI	8,787,748.04


El artículo Octavo: En Gastos de funcionamiento la actual vigencia 2019, se modificó quedando así:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.1.2		GASTOS GENERALES	
T.1.2.1.2	SGPL	Materiales y Suministros	30,700,000.00
T.1.3.19	SGPL	Sentencias y conciliaciones	3,677,185.00
T.3.3.4.5.2	SGP1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva y/o económica del municipio de Tame	50,000,000.00

En estas condiciones presentamos informe de ponencia **positiva** y dejo en consideración de la Comisión Tercera, se hagan los aportes que se requieran para el perfeccionamiento del proyecto.

Con toda atención,


JONNY SAIR REYES OLIVOS
Presidente Comisión Tercera
Y Concejal Ponente


LUIS ALFREDO GRANADOS
Secretario Comisión

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó y autorizó: HC. Jonny Reyes Concejal ponente,



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



ACUERDO No. 0378
(13 de marzo de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 – 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA VIGENCIA 2019”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAME - ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en La ley 100 de 1993, Ley 819 de 2003, La Ley 617 de 2000, Ley 1122 de 2006, Decreto 111 de 1996, Ley 1176 de 2007, el Acuerdo 0316 de 2016, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las Adiciones Presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 370 del 7 de diciembre de 2018 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2019 y mediante Decreto 100-087 del 19 de diciembre 2018 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Tame,

Que el Acuerdo 0316 de 2016, estatuto de presupuesto municipal establece el procedimiento para la presentación y aprobación del presupuesto de cada vigencia acorde con el Decreto 111 de 1996.

Que durante la fase de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2019 no se incluyeron los recursos no ejecutados del año anterior, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que los recursos del balance deben ser adicionados al presupuesto respetando las destinaciones sectoriales.

Que mediante Documento de Distribución SGP – 36 - 2019, se estableció la “Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y de las once doceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2019”, por el cual se debe adicionar un valor de MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03). Y en el sector de Educación una reducción por valor de VEINTIRRES MILLONES

“SOMOS TODOS EN EL CONCEJO”

“Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse “CUNA DE LA LIBERTAD” Bolívar.



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME**



QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$23.526.432) para el Municipio de Tame.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de los recursos a adicionar. Que según el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 el valor máximo de gastos de Personerías, para la categoría 6ª es 150 SMMLV, lo que hace necesario reducir dicho presupuesto en un valor de \$1.171.950, y trasladarlos al rubro T.1.2.2.6.1 Energía, Fuente ICL1, Presupuesto de la vigencia actual del Municipio de Tame.

Que el Fondo Local de Salud fue creado mediante Acuerdo 142 del 28 de noviembre de 2008, en la cual se constituye una cuenta especial del presupuesto municipal, para la administración y manejo de los recursos del sector, que conserva un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo y que permite identificar el origen y destinación de los recursos por fuente.

Que el Fondo Local de Salud dentro de la estructura del presupuesto queda como cuenta principal FONDO LOCAL DE SALUD y las demás se denominan subcuentas que son: 1. Subcuenta de Régimen Subsidiado; 2. Subcuenta de Salud Pública Colectiva; 3. Subcuenta de Otros gastos en Salud: Inversión y Funcionamiento.

Que dentro de la Subcuenta de Salud Pública se deben hacer ajustes a algunos programas, para tener claridad en la distribución de los recursos PIC –Plan de Intervenciones Colectivas– y los recursos de la Gestión en Salud; en cumplimiento los lineamientos del Ministerio de Salud según Resolución 518 de 2015; recomendaciones realizadas en el año 2018 por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -UAESA- al Fondo Local de Salud de acuerdo a las asistencias técnicas y asesorías de acompañamiento.

Que en consecuencia se hace necesario crear, adicionar y realizar los ajustes necesarios a los recursos descritos en los numerales Anteriores,

Que el COMFIS del día 1 de marzo de 2019 emitió concepto favorable a la adición de recursos de que trata el presente acuerdo.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crease dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Tame - Arauca para la vigencia fiscal 2019, los siguientes rubros presupuestales:

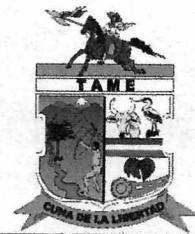
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



CODIGO	NOMBRE
T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS
T.3.1.8.1.2	Mejoramiento de equipos y funcionamiento de la bloquera para apoyo de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame*
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA Y ECONOMICA PARA TODOS
T.3.3.4.5.2	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva y/o económica del municipio de Tame*
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS
T.3.3.4.7.2	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el barrio Las Palmeras del Municipio de Tame*
T.3.3.4.7.3	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el barrio Nuevo Amanecer del Municipio de Tame*
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA
T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame
T.3.1.7.2	PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS
T.3.1.7.2.2	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar."



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2019, de los siguientes rubros presupuestales:

<u>ESTA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019</u>		<u>QUEDARA ASI, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019</u>	
RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades de promoción prevención y canalización del Plan Ampliado de inmunizaciones en Tame	T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de inmunizaciones en Tame
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la operación del plan de intervenciones colectivas en Tame	T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 2019, por la suma de TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.095.800.467,88); según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.B		INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6		RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2		SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.1		Recursos de libre destinación	
TI.B.6.2.1.1.1	SGL2	Resto libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25.000 habitantes)	152,959,719.68
TI.B.6.2.1.1.3	ICL2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre Destinación Propósito General	816,966,398.97
TI.B.6.2.1.2.1.3	SGA2	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	261,864.00
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	SAP2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	384,801.47

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



TI.B.6.2.1.2.1.6.1	SPCE	Primera infancia	97,003.38
TI.B.6.2.1.2.1.7	SGP2	Recursos de Forzosa Inversión Propósito General	52,741,469.33
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	SGS2	Sistema General de Participación - Salud: Pública	14,079,791.00
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	SGC2	Sistema General de participación - Cultura	5,001,520.00
TI.B.6.2.1.2.9.1	FSGP	FONPET - Propósito General	779,126,754.97
TI.B.6.2.1.2.9.2	COLJ	COLJUEGOS (máximo el 25% en los términos del Art.60 de la ley 715)	80,159,248.00
TI.B.6.2.1.2.9.3	ICD2	Sobretasa Bomberil	6,493,993.92
TI.B.6.2.1.2.9.4	ICD3	Sobretasa a la Gasolina	25,508,301.61
TI.B.6.2.1.2.9.5	ICD4	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	287,186,133.36
TI.B.6.2.1.2.9.6	ICD5	Estampilla Pro-Cultura	402,543,603.29
TI.B.6.2.1.2.9.7	ICD7	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	288,692,572.70
TI.B.6.2.1.2.9.8	ICD8	Rifas, Sorteos y Apuestas	25,710,850.16
TI.B.6.2.1.2.9.9	ICD9	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	10,958,959.00
TI.B.6.2.1.2.9.10	ICDV	De Vehículos Automotores	16,903,635.40
TI.B.6.2.1.2.9.12	VTAB	Venta de terrenos	19,930,881.00
TI.B.8.1.3	RDIL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la Participación de Libre destinación Propósito General	2,587,916.82
TI.B.8.2.1.1.1	RFSE	Rendimientos Financieros SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION CALIDAD (SGP Educación Prestación del Servicio)	9,293,409.07
TI.B.8.2.1.2.1	RFS1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	15,161,659.00
TI.B.8.2.1.2.2	RFS2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	1,962,129.39
TI.B.8.2.1.5	RFAP	Rendimientos Financieros SGP con destinación específica - Agua Potable y saneamiento básico	6,940,125.98
TI.B.8.2.1.6.1	RFPI	Primera Infancia	8,787,748.04

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



TI.B.8.2.1.7.1	RFSD	Rendimientos financieros SGP Deporte y Recreación	162,781.81
TI.B.8.2.1.7.3	RFSG	Resto libre inversión (incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	929,599.13
TI.B.8.2.3.1	REPR	Provenientes de Estampilla Adulto Mayor	13,655,638.00
TI.B.8.2.3.4	RITC	Provenientes ITC Impuestos Transporte de Hidrocarburos	10,638,035.02
TI.B.8.2.3.6	RFPC	Rendimientos Financieros Pensión Gestor Cultural	2,809,698.37
TI.B.8.2.3.10	RFFS	Provenientes de Recursos FONPET - PROPOSITO GENERAL	3,431,952.95
TI.B.8.2.3.11	RFPG	Provenientes de Recursos Proyecto Gas domiciliario	16,206,103.00
TI.B.8.2.3.12	RFFR	Rendimientos Financieros de Recursos FONPET-Reserva Pensional	1,625,580.89
TI.B.8.2.3.14	RFSO	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	55,521.45
TI.B.8.2.3.15	RFMP	Rendimientos Financieros Multas Código Nacional de Policía	117,539.39
TI.B.8.2.3.16	RFGC	Rendimientos Financieros Salud Gestor Cultural	3,586,888.00
TI.B.8.2.3.17	RFCJ	Rendimientos Financieros Coljuegos	125,156.50
TI.B.8.2.3.18	RFBP	Rendimientos Financieros Bibliotecas	445,047.25
TI.B.8.2.3.19	REPC	Rendimientos Financieros recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura	2,239,854.59
TI.B.10.6.5.1	FREG	Recursos FONPET Regalías	9,330,581.99
TOTAL			\$3,095,800,467.88

ARTÍCULO CUARTO. Incorporar y adicionar recursos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2019, por la suma de TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.095.800.467,88); según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
T.1.3.15	Transferencia Cuerpos de Bomberos	ICD2	6,493,993.92
T.1.3.26	Transferencias Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía	ICD9	3,599,890.00
T.1.3.27	Transferencias Consorcio Fonpet (15% venta de activos)	VTAB	2,990,000.00
T.3	TOTAL GASTOS DE INVERSION		
T.3.1	DIMENSION SOCIAL		
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		
T.3.1.1.1	PROGRAMA EDUCACION CON CALIDAD		
T.3.1.1.1.6	Pago de Servicios Públicos - Energía en los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	RFSE	9,293,409.07
T.3.1.1.3	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR		
T.3.1.1.3.1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	SGA2	261,864.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN		
T.3.1.2.2	PROGRAMA JUEGOS DE FORMACION POR LA PAZ		
T.3.1.2.2.1	Fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	RFSD	162,781.81
T.3.1.2.2.1	Fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	ICL2	30,000,000.00
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		
T.3.1.3.1	PROGRAMA TAME ES CULTURA		
T.3.1.3.1.5	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	REPC	2,239,854.59
T.3.1.3.1.5	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	SGC2	5,001,520.00
T.3.1.3.2	PROGRAMA TODOS ACCEDEMOS A INFORMACION Y CONOCIMIENTO HISTORICO Y CULTURAL		
T.3.1.3.2.1	Fortalecimiento a la Biblioteca Pública del Municipio de Tame	RFBP	445,047.25
T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	ICD5	249,225,726.29
T.3.1.3.2.2	Pago Salud Gestor Cultural (10% EPC)	RFGC	3,586,888.00

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUINA DE LA LIBERTAD" Bolívar.

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	ICD5	153,317,877.00
T.3.1.3.2.3	Fondo de Pasivo Pensional Municipal - FONPET 20% Art. 47 de la Ley 863 de 2003	RFPC	2,809,698.37
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD		
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.1	PROGRAMA SALUD PUBLICA INFANTIL		
T.3.1.4.1.1.1	Fortalecimiento del Programa para la prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia en Tame	SGS2	10,000,000.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		
T.3.1.4.1.3.1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de estilos y hábitos de vida saludables en el Municipio de Tame	SGS2	4,079,791.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA SALUD MENTAL		
T.3.1.4.1.4.1	Implementación de acciones de prevención en salud mental y lesiones violentas evitables en el Municipio de Tame	RFS2	1,962,129.39
T.3.1.4.2	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	ICD8	25,710,850.16
T.3.1.4.2.1	Continuidad Régimen Subsidiado	RFS1	15,161,659.00
T.3.1.4.3	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
T.3.1.4.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
T.3.1.4.3.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
T.3.1.4.3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
T.3.1.4.3.1.1.1.1	Honorarios	COLJ	2,700,000.00
T.3.1.4.3.1.1.1.2	Servicios Técnicos	COLJ	2,200,000.00
T.3.1.4.3.2	GASTOS GENERALES		
T.3.1.4.3.2.1	ADQUISICION DE BIENES		
T.3.1.4.3.2.1.1	Compra de equipos	COLJ	44,059,248.00
T.3.1.4.3.2.1.1	Compra de equipos	RFCJ	125,156.50
T.3.1.4.3.2.1.8	Adquisiciones de bienes	COLJ	10,000,000.00

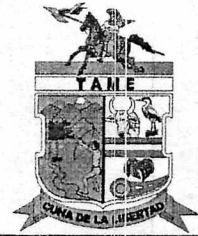
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.1.4.3.2.1.9	Otros gastos de adquisición de bienes	COLJ	2,500,000.00
T.3.1.4.3.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		
T.3.1.4.3.2.2.1	Viáticos y Gastos de viaje	COLJ	1,700,000.00
T.3.1.4.3.2.2.2	Impresos y publicaciones	COLJ	2,000,000.00
T.3.1.4.3.2.2.4	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multa	COLJ	15,000,000.00
T.3.1.5	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES		
T.3.1.5.5	PROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR		
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	ICD4	137,186,133.36
T.3.1.5.5.1	Implementación de Programas de Atención Integral para el Adulto Mayor en el Municipio de Tame	REPR	13,655,638.00
T.3.1.5.5.2	Estrategias para la atención de las personas mayores de la zona urbana y rural en el Municipio de Tame	ICD4	150,000,000.00
T.3.1.6	SECTOR INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES		
T.3.1.6.1	PROGRAMA LOS INDIGENAS SOMOS TAME		
T.3.1.6.1.2	Fortalecimiento de la autonomía e identidad cultural de las comunidades indígenas, a través de la construcción de la sede administrativa ASOCATA en el Municipio de Tame	ICL2	50,000,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
T.3.1.7.1	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA TODOS		
T.3.1.7.1.7	Suscriptores con subsidio de Acueducto estratos 1,2 y 3 del Municipio de Tame	RFAP	6,940,125.98
T.3.1.7.1.7	Suscriptores con subsidio de Acueducto estratos 1,2 y 3 del Municipio de Tame	SAP2	384,801.47
T.3.1.8	SECTOR VIVIENDA		
T.3.1.8.1	PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA TODOS		
T.3.1.8.1.1	Construcción de vivienda de interés social en proyectos existentes del Municipio de Tame, Arauca	VTAB	16,940,881.00
T.3.1.8.1.2	Mejoramiento de equipos y funcionamiento de la bloquera para apoyo de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el Municipio de Tame*	FSGP	40,000,000.00
T.3.2	DIMENSION ECONOMICA		
T.3.2.1	SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL		

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.2.1.1	PROGRAMA INCLUSION PRODUCTIVA PARA EL CAMPO		
T.3.2.1.1.1	Asistencia Técnica Integral Rural para pequeños y medianos productores del Municipio de Tame	FSGP	50,000,000.00
T.3.2.1.1.1	Asistencia Técnica Integral Rural para pequeños y medianos productores del Municipio de Tame	ICL2	77,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		
T.3.2.3.1	PROGRAMAS VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PAZ		
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	ICD3	25,508,301.61
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	RFSD	55,521.45
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	SGP2	13,981,103.00
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	ICL2	276,558,611.79
T.3.2.3.1.1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	SGL2	61,795,629.00
T.3.2.3.2	PROGRAMA TODOS POR UNA MOVILIDAD SEGURA		
T.3.2.3.2.1	Señalización y demarcación de vías para garantizar la seguridad vial en el Municipio de Tame	ICDV	8,400,000.00
T.3.2.3.2.2	Instalación y mantenimiento de semaforización en el Municipio de Tame	ICDV	8,503,635.40
T.3.3	DIMENSION INSTITUCIONAL		
T.3.3.1	SECTOR JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
T.3.3.1.1	PROGRAMA JUSTICIA PARA TODOS		
T.3.3.1.1.4	Apoyo a la Inspección de Policía en el Municipio de Tame	ICD9	783,694.00
T.3.3.1.1.4	Apoyo a la Inspección de Policía en el Municipio de Tame	RFMP	117,539.39
T.3.3.1.2	PROGRAMA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR LA PAZ		

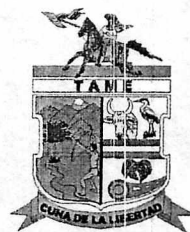
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.3.1.2.2	Fondo de Seguridad - Fortalecimiento y apoyo a proyectos y programas específicos de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Tame	ICD7	288,692,572.70
T.3.3.1.2.3	Desarrollo de estrategias en Pedagogía y prevención en materia de seguridad, Multas establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016	ICD9	6,575,375.00
T.3.3.1.4	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS DETENIDAS Y APRENDIDAS		
T.3.3.1.4.2	Atención a personas detenidas y aprehendidas con alimentación en el municipio de Tame	ICL2	30,000,000.00
T.3.3.3	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
T.3.3.3.1	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA		
T.3.3.3.1.4	Fortalecimiento en la implementación de acciones para la Planeación en el Municipio de Tame	ICL2	12,000,000.00
T.3.3.3.1.7	Diseño e implementación de estrategias para garantizar la seguridad y salud en el trabajo en la Alcaldía del Municipio de Tame	FSGP	9,368,640.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		
T.3.3.4.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA EDUCACION		
T.3.3.4.2.7	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Parmenio Bonilla en el Municipio de Tame	ICL2	23,526,432.00
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame	FREG	9,330,581.99
T.3.3.4.2.8	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Rincón Hondo, vereda Rincón Hondo en el Municipio de Tame	FSGP	40,669,418.01
T.3.3.4.2.9	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Virgen de Guadalupe, vereda la Guaira en el Municipio de Tame	FSGP	30,000,000.00
T.3.3.4.2.10	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo El Diamante, vereda Bajo Caño Tigre en el Municipio de Tame	FSGP	70,068,187.42
T.3.3.4.5	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TODOS		
T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame	SPCE	97,003.38

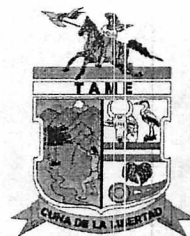
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.3.4.5.1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva del municipio de Tame	RFPI	8,787,748.04
T.3.3.4.7	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA TODOS		
T.3.3.4.7.1	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Municipio de Tame	FSGP	159,020,509.54
T.3.3.4.7.2	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el barrio Las Palmeras el Municipio de Tame*	ICL2	50,000,000.00
T.3.3.4.7.3	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Barrio Nuevo Amanecer en el Municipio de Tame*	ICL2	74,012,867.03
T.3.3.4.7.3	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Barrio Nuevo Amanecer en el Municipio de Tame*	RFSG	929,599.13
T.3.3.4.7.3	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Barrio Nuevo Amanecer en el Municipio de Tame*	RFFS	3,431,952.95
T.3.3.4.7.3	Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques recreacionales y/o de escenarios deportivos y/o parques recreativos en el Barrio Nuevo Amanecer en el Municipio de Tame*	RFFR	1,625,580.89
T.3.4	DIMENSION AMBIENTAL		
T.3.4.1	SECTOR MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO		
T.3.4.1.2	PROGRAMA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES		
T.3.4.1.2.2	Implementación de procesos de capacitación y formación que permite generar espacios de participación para minimizar los impactos del cambio climático e implementación de estrategias en el Municipio de Tame	FSGP	10,000,000.00
T.3.4.2	SECTOR GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
T.3.4.2.3	PROGRAMA ATENCION DE DESASTRES		
T.3.4.2.3.1	Construcción de obras de protección y dragado de ríos para la Atención de Desastres en el Municipio de Tame	ICL2	20,000,000.00

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.4.3	SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
T.3.4.3.1	PROGRAMA TODOS POR UNA CIUDAD ORDENADA Y ORGANIZADA		
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	ICL2	83,868,488.15
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	RDIL	2,587,916.82
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	RITC	10,638,035.02
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	SGL2	11,164,090.68
T.3.4.3.1.2	Adquisición de predio para la reubicación del cementerio central del Municipio de Tame	SGP2	21,741,469.33
T.3.4.3.1.5	Revisión general y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tame, Departamento de Arauca	ICL2	90,000,000.00
T.3.4.3.1.6	Adquisición de Predios para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame	FSGP	370,000,000.00
T.3.4.3.1.9	Adquisición de predio para construcción escenario deportivo y/o parque recreativo en el Municipio de Tame	SGL2	80,000,000.00
T.3.6	SERVICIO A LA DEUDA		
T.3.6.1	DEUDA INTERNA		
T.3.6.1.1	Capital	RFPG	13,000,000.00
T.3.6.1.2	Intereses	RFPG	3,206,103.00
T.3.6.1.2	Intereses	SGP2	17,018,897.00
TOTAL			\$ 3,095,800,467.88

ARTÍCULO QUINTO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.171.950), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.5	ICL1	PERSONERIA	\$ 1.171.950,00

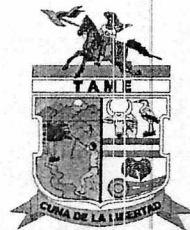
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



ARTÍCULO SEXTO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.171.950), de los siguientes rubros y cuantías

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.1.2.2.6.1	ICL1	Energía	\$ 1.171.950,00

ARTÍCULO SÉPTIMO. Adiciónese en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia 2019 el valor de MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03), en los siguientes rubros y cuantías:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6.1.1.1	SGPL	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4,5 y 6	153,825,271.03
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SGS1	S.G.P Salud Pública.	161,285,274.00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	SGEG	Calidad por Gratuidad (S.S.F)	16,750,847.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	SGD1	Deporte y Recreación	31,493,251.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	SGC1	Cultura	23,619,939.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	SGP1	Resto Libre Inversión (Incluye Recursos de Libre Inversión Municipios menores de 25000 habitantes)	597,542,625.00
TI.A.2.6.2.1.1.4	SGA1	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	157,462,305.00
TI.A.2.6.2.1.1.5	SAP1	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	362,654,819.00
TOTAL			\$1,504,634,331.03

ARTÍCULO OCTAVO. Adiciónese en el presupuesto de Gastos de la actual vigencia 2019 el valor de MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$1.504.634.331,03), en los siguientes rubros y cuantías:

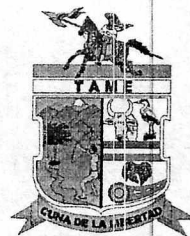
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.1.2	GASTOS GENERALES		
T.1.2.1.2	SGPL	Materiales y Suministros	30,700,000.00
T.1.3.19	SGPL	Sentencias y conciliaciones*	3,677,185.00
T.3.1.1	SECTOR EDUCACION		
T.3.1.1.1.9	SGEG	Gratuidad - Sin Situación de Fondos	16,750,847.00
T.3.1.1.3.1	SGA1	Implementación del Plan de alimentación escolar a niños y niñas de los Establecimientos Educativos del Municipio de Tame	157,462,305.00
T.3.1.1.6.1	SGP1	Implementación del programa Tame bilingüe como fortalecimiento a la segunda lengua (Inglés) en el Municipio de Tame	33,000,000.00
T.3.1.2	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		
T.3.1.2.2.1	SGD1	Fomento deportivo y desarrollo de actividades deportivas en el Municipio de Tame	31,493,251.00
T.3.1.3	SECTOR CULTURA		
T.3.1.3.1.1	SGC1	Implementación Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danza, música, literatura, artes visuales y teatro) en el Municipio de Tame	23,619,939.00
T.3.1.3.1.5	SGPL	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	20,000,000.00
T.3.1.3.1.5	SGP1	Apoyo y Fortalecimiento a encuentros culturales institucionalizados en el Municipio de Tame	17,542,625.00
T.3.1.4	SECTOR FONDO LOCAL DE SALU		
T.3.1.4.1.3.1	SGS1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de estilos y hábitos de vida saludables en el Municipio de Tame	16,675,754.00
T.3.1.4.1.9.1	SGS1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame	104,409,520.00
T.3.1.4.1.9.2	SGS1	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame	40,200,000.00
T.3.1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
T.3.1.7.1.3	SAP1	Ampliación y mejoramiento de los sistemas de acueducto en la zona rural del Municipio de Tame	62,654,819.00

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar."

Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.1.7.2.2	SAP1	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario del municipio de Tame, departamento de Arauca	300,000,000.00
T.3.2.3	SECTOR TRANSPORTE		
T.3.2.3.1.1	SGPL	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	68,270,751.21
T.3.2.3.1.1	SGP1	Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de obras alternativas en las vías del Municipio de Tame	270,000,000.00
T.3.3.4	SECTOR EQUIPAMIENTO		
T.3.3.4.2.11	SGPL	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura de establecimientos educativos en el Municipio de Tame	32,547,140.82
T.3.3.4.2.11	SGP1	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura de establecimientos educativos en el Municipio de Tame	227,000,000.00
T.3.3.4.5.2	SGP1	Construcción, mejoramiento y adecuación y/o dotación de la infraestructura colectiva y/o económica del municipio de Tame*	50,000,000.00
T.4	SGPL	CONCEJO MUNICIPAL	2,307,379.00
TOTAL			\$1,504,634,331.03

ARTÍCULO NOVENO. Redúzcase en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia 2019 el valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.526.432)**, del siguiente rubro y cuantía.

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	SGE1	Cantidad por Matrícula Oficial	\$23,526,432.00

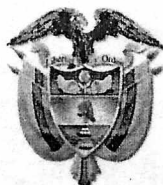
ARTÍCULO DÉCIMO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.526.432)**, del siguiente rubro y cuantía.

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedullarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.

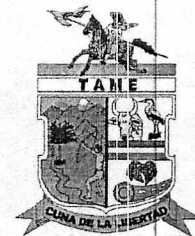
Email: contactenos@concejo-tame-arauca.gov.co web: www.concejo-tame-arauca.gov.co

Kra. 14 15-33. Telefax (097) 8886393



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
T.3.3.4.2.7	SGE1	Construcción y mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educativo Parmenio Bonilla en el Municipio de Tame	\$23,526,432.00

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.039.236), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1	SUBCUENTA SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.1	PROGRAMA SALUD PUBLICA INFANTIL		
T.3.1.4.1.1.2	Fortalecimiento a las actividades del Plan Ampliado de Inmunizaciones en Tame	SGS1	23,224,440.00
T.3.1.4.1.4	PROGRAMA SALUD MENTAL		
T.3.1.4.1.4.1	Implementación de acciones de prevención en salud mental y lesiones violentas evitables en el Municipio de Tame	SGS1	358,943.00
T.3.1.4.1.5	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		
T.3.1.4.1.5.1	Fortalecimiento a la implementación del programa de salud sexual y reproductiva en Tame	SGS1	68,855,853.00
T.3.1.4.1.6	PROGRAMA SALUD ORAL, VISUAL Y AUDITIVA		
T.3.1.4.1.6.1	Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de promoción y prevención en salud oral, visual y auditiva en Tame	SGS1	20,000,000.00
T.3.1.4.1.8	PROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.8.1	Apoyo profesional y técnico para operación del programa Vigilancia en Salud Pública en Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Acreditar en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2019 el valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.039.236), de los siguientes rubros y cuantías.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
T.3.1.4.1.9	PROGRAMA GESTION EN SALUD PUBLICA		
T.3.1.4.1.9.1	Fortalecimiento a la gestión del plan municipal de salud pública en el Municipio de Tame	SGS1	112,439,236.00

"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE TAME



T.3.1.4.1.9.2	Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Tame	SGS1	61,600,000.00
TOTAL			\$174,039,236.00

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Auditorio Jorge Eliécer Gaitán del Honorable Concejo Municipal de Tame, a los 13 días del mes de marzo de 2019, después de haber sufrido los debates reglamentarios en días y sesiones distintas.


JAHN CARLOS MARTÍNEZ VILLAMIZAR
Presidente


LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó y autorizó: Jahn Carlos Martínez, Pte. CMT.

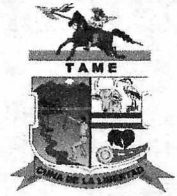
"SOMOS TODOS EN EL CONCEJO"

"Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse "CUNA DE LA LIBERTAD" Bolívar.



Libertad y Orden

Departamento de Arauca
Concejo Municipal de Tame
Nit. 834000552-1



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TAME**


CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No. 0378 de sesiones extraordinarias de marzo de 2019, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS, SE INCORPORAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2018, SE ADICIONAN RECURSOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SGP 36 – 2019, Y SE HACEN TRASLADOS EN LA SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA, VIGENCIA 2019”**, sufrió los debates reglamentarios en días y sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: Lo dio la Comisión Tercera el día 9 de marzo de 2019, según consta en el acta No. 003 de dicha Comisión.

SEGUNDO DEBATE: Se dio en Sesión Plenaria el día 13 de marzo de 2019, según consta en el acta No. 07 de sesiones ordinarias.


JAHN CARLOS MARTINEZ VILLAMIZAR
Presidente


LID YANETH TRUJILLO SIEMPIRA
Secretaria General

Elaboró: Lid Trujillo, Sria. Gral.
Revisó y autorizó: Jahn Carlos Martínez, Pte. CMT.

“SOMOS TODOS EN EL CONCEJO”

“Brindemos por el éxito de Nuestra Empresa Libertadora y por ésta Tierra Generosa que merece con Justicia Apedillarse “CUNA DE LA LIBERTAD” Bolívar.”